



# Resolución Ministerial

Lima, 24 de marzo del 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1096-2019/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2019, se designó a la abogada Luisa Herminia Cueva Obando, en el cargo de Ejecutiva Adjunta II (CAP-P N° 3), Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, la citada profesional ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que se estima pertinente aceptar la misma;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594; Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia de la abogada **Luisa Herminia Cueva Obando** al cargo en el que fuera designada mediante Resolución Ministerial N° 1096-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Victor Zamora".

VÍCTOR MARCIAL ZAMORA MESÍA  
Ministro de Salud

